

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00084-00

En auto de 24 de agosto de 2021, se requirió a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLIOS – ZONA SUR para que corrija la inscripción de la demanda conforme se ordenó en auto del 18 de enero del cursante, lo cual fue informado en oficio No. 0044 del 29 de enero de 2021 remitido el 2 de febrero del mismo año, y remitiera el certificado correspondiente, decisión comunicada mediante oficio No. 1147 de 31 de agosto de 2021, sin que hasta la fecha haya acreditado su cumplimiento.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLIOS – ZONA SUR, para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la comunicación de esta decisión, corrija la inscripción de la demanda conforme se ordenó en auto del 18 de enero del cursante, lo cual fue informado en oficio No. 0044 del 29 de enero de 2021 remitido el 2 de febrero del mismo año, reiterado en auto de 24 de agosto de 2021 y comunicado por oficio No. 1147 de 31 del mismo mes y año, y remita el certificado correspondiente, so pena de hacerse acreedor a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 42 del Código General del Proceso

Adjuntar copia de los autos, oficios mencionados y del recibo de pago de derechos de registro obrantes en el proceso (folio 107).

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **8** hoy **25 de enero de 2022** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8f2c599df91fb70b34c832a6f0f41426927d4503f9d0377c7b374a3057eb30**
Documento generado en 24/01/2022 04:45:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>